



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

5663

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la que se autoriza la aceptación de la cesión de uso gratuita y temporal del inmueble Ca n'Oleo, propiedad de la Universidad de las Illes Balears, a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

En el día de la firma electrónica, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Hechos

1. La Universidad de las Illes Balears (UIB) es propietaria del inmueble denominado Ca n'Oleo, situado en la calle de la Almudaina, 4, de Palma, declarado monumento histórico-artístico de interés local, con referencia catastral 9901602DD6890B0001QE.
2. El día 2 de octubre de 2017, la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas dictó una resolución por la que se autorizaba la aceptación de la cesión de uso gratuita y temporal por parte de la UIB de unos espacios determinados del edificio Ca n'Oleo, por una duración de cinco años, a contar desde el acta de entrega y recepción, que se firmó el día 5 de junio de 2018, prorrogable tácitamente en las mismas condiciones.
3. Los días 23 de marzo de 2018 y 2 de julio de 2020 se firmaron los convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la Universidad de las Illes Balears para desarrollar las condiciones de uso de los espacios compartidos del edificio y los compromisos adquiridos por ambas partes.
4. El número del activo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es el 100000015968-0.
5. Recientemente, la Universidad de las Illes Balears ha trasladado las dependencias del Consejo Social al edificio de Sa Riera, situado en la calle de Miquel dels Sants Oliver, 2, de Palma, lo que ha motivado el desalojo de los despachos que dicho órgano ocupaba en el edificio Ca n'Oleo.
6. El 17 de marzo de 2026, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación remitió una solicitud a la UIB de cesión de uso gratuita y temporal del inmueble Ca n'Oleo, dada la necesidad de espacios de uso administrativo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En dicha solicitud se manifestó el interés en poder disponer, con carácter gratuito y temporal, del uso de la totalidad del inmueble, sin perjuicio del uso compartido de la sala de actos, ubicada en la planta baja, por parte de ambas instituciones, por un período de veinte años, con posibilidad de prórrogas sucesivas, de forma expresa y por períodos no superiores a cinco años cada una, hasta un máximo de veinte años más.
7. El 21 de mayo de 2026, la Universidad de las Illes Balears dictó una resolución por la que se declara procedente la cesión de uso gratuita y temporal del inmueble Ca n'Oleo a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de conformidad con todas las condiciones establecidas en la solicitud presentada por la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación del Gobierno de las Illes Balears, y que quedan descritas en el hecho sexto de la resolución.
8. El 29 de mayo de 2026, la jefa del Servicio de Patrimonio emitió un informe favorable relativo al expediente de cesión de uso gratuita y temporal del inmueble Ca n'Oleo, propiedad de la Universidad de las Illes Balears, a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.



2. Los artículos 23.4, 87 g) y 88 f) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El artículo 27 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Decreto 64/2010, de 14 de mayo, de aprobación de los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears.
6. Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.
7. Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.
8. Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
9. Decreto 8/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears.
10. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Economía, Hacienda e Innovación que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Autorizar la aceptación de la cesión de uso, con carácter gratuito y temporal, de la totalidad del inmueble denominado Ca n'Oleo, situado en la calle de la Almudaina, 4, de Palma, con referencia catastral 9901602DD6890B0001QE, propiedad de la Universidad de las Illes Balears, a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de acuerdo con las condiciones descritas en el hecho sexto de la resolución emitida por la UIB de aprobación de la cesión de uso, de 21 de mayo de 2026.

El destino del inmueble será de carácter administrativo por parte de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, sin perjuicio del uso compartido de la sala de actos, ubicada en la planta baja, por parte de ambas instituciones.

2. Establecer que la cesión de uso es por un período de veinte años, computados a partir de la fecha de entrega y recepción del edificio, con la posibilidad de prórrogas sucesivas, de forma expresa y por períodos no superiores a cinco años cada una, hasta un máximo de veinte años más.

3. Autorizar la aceptación de la cesión de uso temporal y revocable de los bienes muebles que la Universidad de las Illes Balears pone a disposición de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y que constan incluidos en el anexo I de esta resolución.

4. Notificar esta resolución a las partes interesadas.

5. Anotar las características de la cesión de uso en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*2 de junio de 2026*)

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa

La directora general proponente

Susana Fátima Pérez Sánchez



Anexo I**INVENTARIO CA N'OLEO PLANTA BAIXA**

Descripción	Marca	Modelo	Descripción local
CÁMARA	LUMENS	VC-A51PN	SALA DE ACTOS
ALTAVOZ 15"	HK	IL 15B	SALA DE ACTOS
ALTAVOZ 15"	HK	IL 15B	SALA DE ACTOS
AMPLIFICADOR 2X1200W PER CANAL)	HK	WX2400	SALA DE ACTOS
RECEPTOR DE MICRÓFONOS	SHURE	SH SLX4E S6	SALA DE ACTOS
MICRÓFONO DE MESA	SHURE	MX412D/C	SALA DE ACTOS
MICRÓFONO DE MESA	SHURE	MX412D/C	SALA DE ACTOS
MICRÓFONO DE MANO	SHURE	SLX2	SALA DE ACTOS
CAPTURADORA (HDMI A NDI, CODIFICADOR DE VIDEO CON CABLE)	KILOVIEW	E2 NDI H.264	SALA DE ACTOS
CAPTURADORA	MAGEWELL	PRO CONVERT AES67	SALA DE ACTOS
RECEPTOR DIADEMA	SHURE	SLX4	SALA DE ACTOS
DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (CORTAFUEGOS)	FORTINET	FORTIGATE FG - 60E DETNOV	CONSERGERIA
ORDENADOR DE SOBREMESA	DELL	OPTIPLEX 980 DT	CONSERGERIA
MONITOR 23"8"	DELL	B247YBMIPRX	CONSERGERIA
IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	CANON	MF6140DN	CONSERGERIA
MESA DE TRABAJO DE 160X80, CON AUXILIAR MAQUINARIA Y 2 MÓDULOS DE CAJONES Y ARCHIVO	PERMASA	STUDIO6A2P	CONSERGERIA





SILLA GIRATORIA CON ASIENTO TAPIZADO NEGRO Y RESPALDO DE MALLA NEGRA	OFILLORCA	VENECIA RED NEGRA	CONSERGERIA
ARMARIO ALTO CON ESTANTES Y PUERTAS EN LA PARTE INFERIOR	PERMASA	AW-K73510	CONSERGERIA
ARMARIO BAJO DE 90X50X73, CON PUERTAS Y ESTANTES EN MADERA BARNIZADA	OFITA	TECNICMEPB	CONSERGERIA
ARMARIO BAJO DE 90X50X80 Y ARCHIVO, CON CARPETAS SUSPENDIDAS EN MADERA BARNIZADA	OFITA	TECNICBCB	CONSERGERIA
COLGADOR METÁLICO DE 8 BRAZOS	MARCA DE TRASPASO	105	CONSERGERIA
ARMARIO BAJO CON PUERTAS EN MELAMINA COLOR HAYA	VALENTINA	MQ4003-G	ÁREA DE DESCANSO-BAR
MESA CON BASE ACERO GRIS OSCURO, BILAMINADO HAYA	ARLEX	BETAN120X80	ÁREA DE DESCANSO-BAR
PROYECTOR	EPSON	EB95	ÁREA DE DESCANSO-BAR
ORDENADOR PORTATIL	LENOVO	S145-15AST	ÁREA DE DESCANSO-BAR
DIADEMA	SHURE	WH20	ÁREA DE DESCANSO-BAR
TRANSMISOR	SHURE	SLX1	ÁREA DE DESCANSO-BAR

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/71/1221187>





INVENTARIO CA N'OLEO PLANTA PRIMERA

Descripción	Marca	Modelo	Descripción local
MESA DE JUNTAS EN MADERA CON 4 MODULOS, DE 11 METROS	MARCA DE TRASPASO	1255	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/71/1221187





SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
CADIRA FIXA AMB BRAÇOS ENTAPISSADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
CADIRA FIXA AMB BRAÇOS ENTAPISSADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
SILLA FIJA CON BRAZOS, TAPIZADA	MARCA DE TRASPASO	46	SALA DE JUNTAS
ARMARIO CON DOS PUERTAS Y ESTANTES, EN MADERA DE NORTE VIEJO, DE216X44X90	MARCA DE TRASPASO	ARMARIO NORTE	SALA DE JUNTAS
ARMARIO CON DOS PUERTAS Y ESTANTES, EN MADERA DE NORTE VIEJO, DE216X44X90	MARCA DE TRASPASO	ARMARIO NORTE	SALA DE JUNTAS
ARMARIO CON DOS PUERTAS Y ESTANTES, EN MADERA DE NORTE VIEJO, DE216X44X90	MARCA DE TRASPASO	ARMARIO NORTE	SALA DE JUNTAS
VITRINA CON DOS PUERTAS DE CRISTAL Y ESTANTES, EN MADERA DE	MARCA DE TRASPASO	VITRINA NORTE	SALA DE JUNTAS

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/71/1221187





NORTE VIEJO, DE192X31X158			
VITRINA CON DOS PUERTAS DE CRISTAL Y ESTANTES, EN MADERA DE NORTE VIEJO, DE192X31X158	MARCA DE TRASPASO	VITRINA NORD	SALA DE JUNTAS
VITRINA CON DOS PUERTAS DE CRISTAL Y ESTANTES, EN MADERA DE NORTE VIEJO, DE192X31X158	MARCA DE TRASPASO	VITRINA NORD	SALA DE JUNTAS
ARMARIO BAJO DE 80X45X70 CON PUERTAS Y ESTANTES, EN MADERA BARNIZADA	OFITA	TECNICBPB	SALA DE JUNTAS

